

BILBAO

Edicto

Don Juan Domínguez Pérez Malumbres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en el juicio de abintestato de oficio, seguido en ese Juzgado al número 18/99, por el fallecimiento sin testar de don Arturo Calvo Sánchez, se ha acordado, por resolución de esta fecha, llamar a los que se crean con derecho de herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro del término de dos meses, a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, con la advertencia de ser éste el tercero y último llamamiento y con apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitara.

Dado en Bilbao (Bizkaia), 20 de diciembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.849.

CABRA

Edicto

Don Antonio Fernando Severo Castro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cabra,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 52/1991, se tramita procedimiento de ejecutivos a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Pacheco Osuna y doña Josefa Lopera Henares, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de abril de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1432 000 17 005291, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de mayo de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de junio de

2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el caso de que no pudiera llevarse a efecto la notificación del presente señalamiento a los demandados don Juan Antonio Pacheco Osuna y doña Josefa Lopera Henares, en el domicilio reseñado en autos, servirá la presente de notificación en legal forma a los mismos.

Bien que se saca a subasta y su valor

Hacienda de olivar con casa de teja enclavada dentro de su perímetro, sin número de orden que se denominará «Mari Cruz», radicante en el partido de Alberquilla y Cruz Blanco de este término de cabida 6 hectáreas 42 áreas 72 centíreas 87 decímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabra, al folio 16 del libro 449 de Cabra, finca registral número 18.361, inscripción primera y segunda.

Dicho bien sale a licitación por el precio de quince millones cuatrocientas veinticinco mil (15.425.000) pesetas.

Cabra, 12 de diciembre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—8.733.

CIEZA

Edicto

Don Carlos Sánchez Sanz, Juez de Primera Instancia número 1 de Cieza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 191/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Fimestic Expansión, Sociedad Anónima», contra don Miguel Sánchez Vicente y doña Virginia González Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de mayo próximo, y hora de las once quince, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3061, una y cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de junio próximo, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de julio próximo, a las once quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. En el término de Abarán, paraje «El Boquerón», sitio llamado «El Aljibe», un trozo de tierra secano, de cabida 1 hectárea 5 áreas 24 centíreas 90 decímetros cuadrados, igual a 9 tahúlas 3 ochavas 10 brazas, que linda: Norte, don José Joaquín Gómez «Litero Mayor»; este, el mismo don José Joaquín Gómez y monte público, cota los mojones 66 y 67; sur, en parte monte público, y camino público en parte, y al oeste, camino público. Finca registral 17.511.

Valorada en 6.666.000 pesetas.

2. En término de Abarán, partido del Boquerón, un trozo de tierra secano, en blanco, de 1 fanega 1 celemín 3 cuartillos y medio, equivalentes a 77 áreas 59 centíreas, lindante: Este, don José Antonio Ruiz Gómez y era de pan de trillar de don Jesús Ruiz Gómez y de su hermana doña María; oeste, doña María Bernal Pérez; sur, don José Antonio Ruiz Gómez, y norte, don Antonio Yelo Gómez. Finca registral 5.899.

Valorada en 4.646.000 pesetas.

3. En la misma situación que la anterior, tierra secano en blanco con higueras y algún almendro, de 2 celemenes 1 cuartillo, igual a 12 áreas 57 centíreas, que linda: Este y oeste, don José Antonio Ruiz Gómez; sur, doña María Ruiz Gómez, y norte, doña María y don José Antonio Ruiz Gómez. Finca registral 5.900.

Valorada en 2.678.520 pesetas.

4. En la repetida situación, un trozo de tierra secano con 7 olivos, su cabida 1 celemín 2 cuartillos, igual a 8 áreas 38 centíreas, que linda: Este, doña María Ruiz Gómez; sur y norte, don José Antonio Ruiz Gómez, y oeste, lomas. Finca registral 5.901.

Valorada en 1.818.000 pesetas.

5. En la misma situación, un trozo de tierra secano, olivar y en parte almendros y algunas higueras, que mide 2 fanegas, igual a 1 hectárea 34 áreas 16 centíreas, que linda: Este, don José Gómez Ruiz, alias «Cachorro»; sur, montes públicos; oeste, doña María Ruiz Vargas y don José Gómez Ruiz, y norte, doña María Ruiz Vargas. Finca registral 3.130.

Valorada en 5.050.000 pesetas.

6. En la misma situación que las anteriores, trozo de tierra secano con 10 olivos y algunas higueras, de cabida 78 áreas 15 centíreas 60 decímetros cuadrados, que linda: Este, don Joaquín Velo Gómez de Burras y lomas; sur, oeste y norte, don José Gómez Ruiz de Cachorro. Finca registral 3.131.

Valorada en 4.339.526 pesetas.

7. En el mismo término y partido, sitio de Cañada de Alicante, un trozo de tierra secano, de cabida 2 hectáreas 14 áreas 87 centíreas 21 decímetros cuadrados, que linda: Norte, lomas; sur, camino Cañada de Alicante; este, don Martín Poveda Bru, y oeste, don Constantino Molina. Finca registral 17.498.

Valorada en 8.282.000 pesetas.

Cieza, 13 de febrero de 2001.—El Juez.—El Secretario.—8.610.